

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA EN LA CARRERA DEL PDI UNIVERSITARIO

2.1. Sexenios de investigación

2.2. Sexenios de transferencia del conocimiento e innovación

2.3. Acreditaciones nacionales del profesorado universitario

2.4. Concursos de acceso y otros procedimientos selectivos en la universidad

III. LA DISCRECIONALIDAD TÉCNICA: CONCEPTO, DOCTRINAS Y EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL

3.1. Concepto de discrecionalidad técnica y su origen

3.2. Límites jurídicos intrínsecos: la motivación y la interdicción de la arbitrariedad

3.3. La jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo: hacia la desaparición del “fantasma”

IV. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS COMO LÍMITE AL PODER DE EVALUACIÓN DE LAS AGENCIAS

4.1. Los principios jurídicos como fuente del Derecho administrativo

4.2. Aplicación práctica de los principios en el control de evaluaciones

V. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN LAS EVALUACIONES: EL PAPEL DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

5.1. La reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

5.2. La contribución del CTBG a administrar mejor en los procedimientos de evaluación académica

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LAS EVALUACIONES: RE-CURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES

6.1. Recursos administrativos: alzada y reposición

6.2. La jurisdicción contencioso-administrativa: demandas ante los tribunales

6.3. La jurisdicción constitucional: el recurso de amparo

VII. JURISPRUDENCIA RECIENTE SOBRE EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA DISCRECIONALIDAD TÉCNICA

7.1. Tribunal Supremo: sentencias destacadas (2016–2024)

- 7.2. Tribunales Superiores de Justicia: ejemplos de aplicación
- 7.3. Tribunal Constitucional: recordatorio de su posición
- 7.4. Valoración final sobre el control jurisdiccional

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 8.1 Bibliografía consultada y recomendada
- 8.2 Referencias normativas
- 8.3. Referencias jurisprudenciales

IX. ANEXOS

- 9.1 Formularios de recursos administrativos
- 9.2 Formularios de recursos contencioso-administrativos
- 9.3 Formularios en materia de transparencia